

- CONSULTAS REALIZADAS -

SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, ESTRUCTURA DE CONTENIDOS, DISEÑO, REDACCIÓN DE TEXTOS, TRADUCCIONES Y ARTES FINALES DE LA MEMORIA DE ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE IFEMA 2019.

19/413 - 2000015967

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia.

- 1. En el apartado 7.4 solvencia técnica y profesional, el subapartado a pide a los ofertantes acreditar su solvencia técnica a través de la justificación de su experiencia en la realización de servicios de igual o similar naturaleza y análoga dimensión que los que constituyen el objeto del contrato ¿quiere esto decir que la experiencia debe acreditarse en la realización de memorias corporativas o podría cumplirse este requisito justificando la elaboración de documentos de programas de políticas públicas, guías turísticas, etc. en los que prima la imagen, la selección y redacción de contenidos y la maquetación?**

Según el punto mencionado dentro del ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

El licitador deberá acreditar la solvencia técnica o profesional (art. 90 LCSP), mediante los medios señalados a continuación:

a) Relación de los principales contratos de servicios realizados de igual o similar naturaleza y análoga dimensión que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de, como máximo los 3 últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Especificar requisitos mínimos: al menos 5 trabajos en los últimos 3 años (2019 – 2018 – 2017)

Especificar forma de acreditación: enlaces web para consulta vía online, publicación en pdf, etc.

El objeto principal del contrato es la realización de la Memoria de Actividad y RSC de IFEMA 2019 en los términos que se especifican para cada medio (impreso y contenido web) por lo que se valorará de forma principal los ejemplos que se presenten con este objeto y contenidos.

Si el ofertante decidiese presentar otros elementos que considerase de características similares se valorará la idoneidad con los ejemplos presentados.

- 2. Según el pliego, para la versión web solo tenemos que hacer contenidos, diseño y maquetación, nada de programación y resto del proceso para subir la web, ¿correcto?**

Siguiendo lo especificado en el punto Alcance del Servicio del pliego de Prescripciones Técnicas

IFEMA se encargará de la producción, desarrollo back/front, validación, testing y subida del contenido de la Memoria en su web.

Esto no excluye que IFEMA pueda solicitar a la empresa adjudicataria soporte y asesoramiento en este proceso así como las mejoras necesarias sobre el contenido o diseño en la propuesta hasta su subida en la web.

3. Para el coste de traducciones ¿nos basamos en la extensión de textos del año pasado? El precio de traducción puede variar bastante en función de ello.

El volumen de las traducciones a priori no puede determinarse sin conocer el contenido final propuesto y redactado por la empresa adjudicataria y validado con IFEMA

4. Además de la propuesta de diseño de un capítulo, en el pliego se solicita una propuesta de la línea de imágenes que acompañarán la narrativa de la memoria impresa y web. ¿Podemos disponer del archivo de imágenes de IFEMA para preparar las propuestas?

Según se recoge en el pliego de Prescripciones Técnicas

IFEMA facilitará el arte final de la Memoria del 2018 para la elaboración de la propuesta. Será a criterio del ofertante la utilización de las imágenes contenidas en este arte final.

Correrá a cargo del adjudicatario si hubiera alguna necesidad adicional de imágenes de archivo fotográfico que por contenido sea necesaria para completar o enriquecer el diseño.

El ofertante valorará la realización de sesiones fotográficas adicionales al material propiedad de IFEMA y al de archivo fotográfico para el cumplimiento de los objetivos de diseño. El adjudicatario asesorará y acompañará en la dirección de arte y producción de estas sesiones fotográficas adicionales.

Para enriquecer la comunicación, el ofertante podrá proponer otros elementos o herramientas de marketing (vídeos, infografías, etc) que apoyen el contenido y el diseño propuesto.

La dirección de arte y apoyo en producción como los recursos de comunicación adicionales (vídeos) que se planteen, correrán a cargo del adjudicatario.

Según se expresa en este punto, para la presentación de la propuesta el ofertante dispone del arte final de la Memoria del 2018.

Será a decisión del ofertante si para justificar su propuesta acude a fondos o archivos fotográficos para la utilización de imágenes a nivel de bocetos.

Una vez adjudicado el concurso, el adjudicatario dispondrá del archivo fotográfico de IFEMA del 2019 y años anteriores pudiendo completar si se estimara necesario este material con imágenes de archivo fotográfico o con la realización de reportajes fotográficos.

El presente documento pasa a formar parte integrante del pliego de bases, quedando afecto en los términos previstos en el citado pliego.

Para cualquier aclaración sobre esta comunicación, podrá dirigirse a Macarena Pastor, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, Telf.: 91.722.57.23.